



## **COMUNICADO N° 01**

### **PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2025**

El Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, de conformidad al Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, comunica a los postulantes del proceso de contratación docente para el periodo 2025, lo siguiente:

1. Todos los postulantes que figuran en el cuadro de méritos de la UGEL San Román, deberán presentar su expediente de manera presencial, a través de mesa de partes de la UGEL San Román, acreditando los requisitos generales y específicos, de acuerdo a la formación académica señalados para la modalidad educativa (EBR, EBE, EBA), conforme establece el artículo 23° del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso de contrato, publicado en la Página Web de la UGEL San Román.
2. Para la adjudicación a IIEE.EIB., el comité verificará de oficio el nivel de dominio de Lengua Originaria de los postulantes, mediante el aplicativo actualizado del MINEDU. De la misma forma, se hace presente que todos los postulantes, en caso deseen adjudicarse a una IIEE, que postulan a una plaza EIB, deben acreditar el nivel de dominio de lengua originaria conforme a la normatividad vigente.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. FUT (Formulario Único de Trámite) o solicitud dirigida al Director de la UGEL San Román, solicitando contrato docente, indicando nivel, modalidad y especialidad a la que postula e indicar N° orden de mérito de la PN; asimismo, deberá completar con letra clara y legible los datos personales, D.N.I., domicilio real, número de teléfono y correo electrónico).
2. Copia de D.N.I. (Legible).
3. Copia simple de Título de profesor o Licenciado en Educación. (Legible y por ambos lados).
4. Copia simple de otro Título profesional en caso se requiera para acreditar formación profesional.
5. Copia de inscripción del Título profesional (SUNEDU) en caso este sea de Universidad o Resolución de DRE según sea el caso.
6. Original de las Declaraciones Juradas (Anexos N° 8, 9, 10, 11, 12), debidamente firmadas con huella digital.
7. Constancia del dominio de la Lengua Originaria vigente (Solo para docentes que postulan a una plaza EIB).
8. Adjuntar la última R.D. de contratos y última Boleta de Pago (Solo para docentes con experiencia laboral).
9. Constancia del Régimen Pensionario (ONP: Adjuntar Boleta de Pago) (AFP descargar en el siguiente Link: [https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil\\_Consulta.aspx](https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil_Consulta.aspx)) adjuntar en el expediente. Para los postulantes nuevos adjuntar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE a que sistema de pensiones desea pertenecer.
10. Cuenta de Banco de la Nación (Adjuntar Boucher del Banco de la Nación y si no tiene cuenta deberá adjuntar copia del D.N.I.).
11. Anexo N° 13 (Solo para casos de empate en el cuadro de méritos) los documentos deben ser presentados en el mismo orden del Anexo 13.
12. Anexo N° 19 (Solo será presentado por aquellos docentes que postulan a la doble percepción).
13. Otros que señale la normatividad vigente.

#### **NOTA:**

- Los documentos deberán ser presentados de forma clara y nítida, así como, los anexos deberán estar debidamente firmados y con huella digital.

Comité de Contrato Docente 2025.  
UGEL San Román.